República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A en contra de Hernán Darío Gómez Valencia y Gloria Liliana Valencia Jaramillo, junto con memorial que antecede, suscrito por el Dr. Esteban Madrid Arcila, coadyuvado por la Dra. María Carolina Londoño, por medio del cual depreca la terminación del proceso por pago total de las obligaciones ejecutadas; además que se ordene el desglose del pagare a favor de la parte demandada, y el levantamiento de medidas cautelares, advirtiendo que los honorarios declarados en favor de los auxiliares de la justicia después de rendir sus cuentas corresponden su cancelación al demandado.

Al respecto, téngase en cuenta que el anterior escrito fue suscrito por la Dra. María Carolina, sin facultad de recibir.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 649

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados: Hernán Darío Valencia y Gloria Liliana Valencia Jaramillo
Radicado: 17433408900120190017800

De las solicitudes allegadas por la parte demandante, se advierte que la misma se despachara desfavorable, en el entendido que, es necesario aclarar lo indicado frente a quien va dirigida la terminación por pago total de las obligaciones y por tanto el proceso, pues únicamente en el memorial se señala como parte pasiva a la señora Gloria Liliana Valencia Jaramillo, siendo que está integrada además por el señor Hernán Darío Gómez Valencia.

Una vez se aclare se resolverá sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 167
Fecha: 2 de octubre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2b2e6ff847549b3b8113295978e8b99c42881f2b16c72921af53dcb3cf5b06**

Documento generado en 01/11/2022 11:44:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica